



**COOPEVIAN**  
SEGURIDAD PRIVADA  
Nit. 890.982.458-1

## CIRCULAR N° 155

Medellín, 14 de febrero de 2024

**DE:** CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
**PARA:** COMUNIDAD ASOCIADA  
**ASUNTO:** CIRCULAR INFORMATIVA

El Consejo de Administración se dirige a toda la comunidad asociada para agradecerles y exaltarles su participación activa, dinámica y masiva en las elecciones de los Delegados que representarán la comunidad asociada en el periodo 2024-2026 las cuales fueron el 09 de febrero de 2024. En esta gran actividad, logramos identificar nuevamente la mayor expresión democrática y participativa que irradia nuestra Cooperativa, en la cual seguimos viviendo con intensidad, los valores y principios cooperativos y la capacidad logística para atender tan exitosa jornada.

Felicitamos a los Delegados electos para el periodo 2024-2026, quienes tendrán la importante responsabilidad de continuar llevando la Cooperativa por los lineamientos de desarrollo y direccionamiento, con responsabilidad, sobriedad, discernimiento y con una conciencia de perdurabilidad en el tiempo. Sin lugar a dudas, sus aportes y decisiones permitirán que continuemos siendo una Cooperativa modelo en el país.

Después de este merecido reconocimiento, les informamos lo siguiente:

- La asamblea **XLIX** Ordinaria de la Cooperativa se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2024 en el Recinto Quirama Vía la Ceja, sede Comfenalco a las 07:30, a dicha Asamblea serán convocados los Delegados Principales elegidos el 09 de febrero de 2024, quienes representarán a todos los Asociados.
- En esta Asamblea se realiza la elección de los diferentes Comités (Apelaciones, Educación, Solidaridad y Comunicaciones), por lo cual las inscripciones para los aspirantes se desarrollarán del 26 de febrero al 01 de marzo del 2024, en la Dirección de Gestión Humana en horario de oficina (lunes a jueves 07:00 a 19:00 horas y viernes 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas).
- Los requisitos se describen en nuestro Estatuto, en el Parágrafo del Artículo 29°:
  1. Ser Trabajador Asociado hábil de la Cooperativa.
  2. Ser Bachiller.
  3. Tener una antigüedad ininterrumpida en los últimos (6) años como Trabajador Asociado, contados a partir de la fecha de la inscripción de su postulación.
  4. No haber sido sancionado, durante el año anterior a la fecha de inscripción de su postulación, con suspensión.
  5. No haber sido removido como miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y demás Comités.

Cordialmente,

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

  
**NELCÍN ARROYO MOSQUERA**  
Presidente

  
**EDINSON GALLEGO GARCIA**  
Secretario